

## **ANEXO 7: LOGOTIPO**

El logotipo que deberá utilizarse para la difusión de los programas subvencionados, de conformidad con el artículo 4 h) Orden ISO/2/2026, de 16 de abril es el siguiente:



Para su reproducción, en color o en blanco y negro, las entidades subvencionadas deberán descargarlo en la sección destinada a Entidades de la página Web del ICASS:

[www.serviciosocialescantabria.org](http://www.serviciosocialescantabria.org)